



DECRETO N° 492./2015

CHIGUAYANTE, 25 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 809 de fecha 12 de febrero de 2015, conductora de carta solicitud de la empresa RUCAN S.A., de fecha 16 de febrero de 2015; La autorización de la SEREMITT Región del Biobío según Oficio N° 506 de fecha 23 de febrero de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **RUCAN S.A.**, el corte total de tránsito de la calle 6, entre la senda 14 y calle Porvenir, desde el 25 de febrero al 28 de Marzo de 2015. El desvío de tránsito del Transporte Público, según lo indicado por la SEREMITT Región del BioBío.

2) La empresa **RUCAN S.A.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/DGM/ JAE/jae.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 FEB 2015 HORA 17:55.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA *[Signature]*

